

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

22733 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada Asociación de la Industria del Combustible de España, con número de depósito 99003910 (antiguo número de depósito 5155).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D^a. Elena María Mateos Bermejo mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2025/001309.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 9 de mayo de 2025 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 22 de mayo de 2025.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 21 de mayo de 2025 adoptó el acuerdo de suprimir el artículo 29 y modificar los artículos 1, 2, 3, 5, 20 y 28 de los estatutos de esta asociación. Se suprimen las siglas "AOP" y se modifica la denominación de la organización, pasando de ser "Asociación Española de Operadores de Productos Petrolíferos" a la reseñada en el encabezamiento de la presente resolución.

El certificado que recoge el acuerdo aparece suscrito por D^a. Elena Mateos, en calidad de Secretaria, con visto bueno de la Presidenta D^a. Olvido Moraleda.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 12 de junio de 2025, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A250028601-1